

## **AVISO SOBRE CONTRATACIÓN**

El Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria está interesado en realizar un contrato, cuyo objeto es: EL CONTRATISTA suministrará al Tecnológico de Antioquia, bienes de Dotación propia para atención de desastres e insumos para la prestación de primeros auxilios en situación de desastres, en el marco del contrato interadministrativo 4600049264 de 2013 celebrado con el Municipio de Medellín - Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el estudio previo, invitación y propuesta del adjudicatario.

Para la selección del contratista, se tramitará el proceso de Selección Abreviada, Subasta Inversa Presencial, acorde con lo reglamentado en el Título III Capítulo II, Sección I del Decreto 734 de 2012.

Esta contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

El Tecnológico de Antioquia tiene destinado un presupuesto de \$70.000.000 IVA incluido.

El Tecnológico de Antioquia cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 837 del 21 de octubre de 2013, expedida por la Oficina de Presupuesto de la Entidad.

Los documentos previos, así como el proyecto pliego de condiciones se podrán consultar en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) a partir del 1 de noviembre de 2013 e igualmente se podrán consultar en físico en la oficina de la Secretaría General de la Institución, ubicada en la Calle 78B N° 72ª-220 Bloque 2, primer piso de la ciudad de Medellín.

### **PROMOCIÓN AL DESARROLLO - CONVOCATORIA A MYPES**

Teniendo en cuenta que la presente convocatoria tiene una cuantía inferior a US\$75.000, podrán participar en el presente proceso contractual las Mypes del Departamento de Antioquia (micro y pequeña empresa) siempre y cuando cumplan con los requisitos dispuestos en el Artículo 4.1.2 y concordantes del Decreto 734 de 2012.

Para efecto de limitar la convocatoria a Mypes, la manifestación de interés debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección.

Igualmente, se permitirá la participación de medianas empresas, quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las Mypes, con la salvedad que su participación sólo se permitirá si no se reciben 3 manifestaciones de interés por Mypes. (Artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012).